

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19130** TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona,

Por el presente Edicto doy publicidad al Auto de conclusión del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 411/2010 -2.

NIG: 4314847120108003923.

Fecha del auto de declaración: 29/05/15.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: "RAMASCUP, S.L.", con domicilio en Rbla. Nova 111 3.º, 4.º 43001 Tarragona (Tarragona), CIF n.º B61525127, representada por el procurador doña M.ª Jesús Muñoz Perez y bajo la dirección letrada de don José de Llano Zubizarreta.

Administrador concursal: Juan Lloret Villota.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027414-1